



LITUECHE, 10 de Septiembre del 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

Considerando:

- El programa formulado por la Municipalidad dirección de desarrollo comunitario año 2019 y financiado en el presupuesto año 2019.
- Que durante el mes de Septiembre se genera una recarga de trabajo por las actividades propias de la celebración de Fiestas Patrias.
- Que esta administración considera apropiado entregar un bono a las personas que entregan un servicio para el desarrollo de los diferentes programas del Municipio.

Vistos:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable consejo municipal N° 178/2018 de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019. El Decreto N° 1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión Municipal. El Decreto N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “POR ORDEN DEL SR. ALCALDE” a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. y los posterior decretos alcaldicios modificatorios

Decreto:

- 1.- **OTORGUESE** un bono de Fiestas Patrias a los Funcionarios que se Adjuntan en nomina, por un monto de \$ 40.000.- (Cuarenta mil pesos) cada uno.

[illegible]

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente año 2019, programa Servicios Comunitarios.
- 3.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de Adquisición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHITESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
Por Orden del Sr. Alcalde

CSM/RPV/LUS/ACR/lcd

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

